UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 207 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 FEB 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 228 y 251-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 0173 y 0183-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 041-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica sobre modificación del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 015-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0173 y 0183-2022-UNSCH-VRAC, de fechas 27 y 28 de enero de 2022, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de enero de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 207 -2022-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz